Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. *Villavicencio, 28 de octubre de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.*

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se dispone:

Requerir al demandado DIEGO SAMIR CHALA SALINAS, para que informe si esta dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 8 del auto de fecha 9 de junio de 2021, en el sentido de estar consignando el valor correspondiente a la cuota provisional que se le fijo, mientras se ventila el tramite del proceso, en caso afirmativo que lo acredite, en caso negativo se le conmina a hacerlo de manera inmediata, así mismo requiérasele para que acredite su asistencia ante el Instituto nacional de medicina legal, para la toma de muestras respectivas para llevar a cabo la prueba de ADN, ordenada en este asunto.

Se advierte al apoderado de la parte demandante, que el cumplimiento del demandado en la consignación de los dineros establecidos como cuota provisional de alimentos, es una medida de carácter preventivo, que no implica la exigencia legal de disponer de ellos, entregándoselos a su prohijada, pues sobre el particular solo se puede resolver una vez esté legalmente acreditada la paternidad aquí reclamada, por cuanto en este momento y sin que esté acreditada la existencia del parentesco, tampoco existe obligación alimentaria.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

race

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6c52b5b4034b62a8bdf558048778efbb218f88cc1b54afaf4475b66d17d03b81
Documento generado en 11/11/2021 12:39:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

race